

**Criterios de admisibilidad de Denuncias ante la Unidad de Planificación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**

**Regulaciones sobre Criterios de Admisibilidad de Denuncias.**

**1. Explicación de cómo plantear la denuncia:**

La persona usuaria de los servicios del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas podrá externar su disconformidad por los siguientes medios:

- Presentándose personalmente a la Unidad de Planificación del CONICIT, ubicada contiguo al Centro de Salud Integrado de Coronado.
- Llamar al teléfono 2216-1500 y solicitar que lo comuniquen con la Unidad de Planificación del CONICIT.
- Comunicándose a través del correo electrónico: [fbriceno@conicit.go.cr](mailto:fbriceno@conicit.go.cr).
- Completando el formulario de la página WEB [http://www.conicit.go.cr/tramites/atencion\\_al\\_usuario.aspx](http://www.conicit.go.cr/tramites/atencion_al_usuario.aspx)

**2. Requisitos:**

La persona usuaria externe su denuncia por los medios descritos en el punto 1 de este documento. Además, debe incluir en su denuncia la siguiente información:

- Identificación del usuario.
- Domicilio y lugar para recibir notificaciones (dirección exacta, número de teléfono y/o fax y correo electrónico).
- Detalle de los hechos u omisiones que originan la solicitud a la Unidad de Planificación.
- Pretensión.
- Indicación de las posibles personas o dependencias involucradas.
- Cualquier referencia o elementos de prueba

**3. Información Adicional:**

Las gestiones serán resueltas o canalizadas con la mayor diligencia posible. En caso de que el asunto, por su naturaleza, no fuere competencia de la Unidad de Planificación y fuere trasladado a otra dependencia del CONICIT, se resolverá así y se le comunicará al usuario. Ésta dependencia deberá responder en un plazo máximo de cinco días hábiles, excepto en los casos en que la resolución de la gestión sea de una mayor complejidad, se concederá un plazo máximo hasta de cincuenta días naturales para responder a la Unidad de Planificación. Una vez recibida la respuesta de la dependencia, la Unidad de Planificación deberá responder al usuario en un plazo máximo de diez días hábiles.

La persona usuaria podrá solicitar a la Unidad de Planificación que se resguarde su identidad respecto de terceros; esto, implicará que su identidad no trascienda más allá del ámbito propio y específico de la Unidad de Planificación.

Firma	Firma
Elaborado	Aprobado
Coordinador de Planificación	Secretario Ejecutivo